



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 661706000066 2011 01740 01
JHONATAN ANDRÉS GRAJALES GALLEG0

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de junio: 8, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29.

Inhábiles del mes de junio: 9, 10, 11, 16, 17, 23, 24, 30.

Inhábiles del mes de julio: 1, 2, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22.

Hábiles del mes de julio: 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 24.

WILSON PREDY LÓPEZ
Secretario